



## AUTORIZACION PROVISIONAL N° 001-2010-GDUR-MDC

### LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Otorga la presente **AUTORIZACION PROVISIONAL PARA OBRA CIVIL Y MONTAJE DE LA SUBESTACION PLANICIE 220KV** a favor del **CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.**, tramitada mediante Expediente N° 1114-C-09 del 29 de Diciembre del 2009.

Ubicación del Predio: En la margen izquierda de la Carretera a Cieneguilla km. 15.2 Colindando con lotes del Sr. Sixto Máximo Dalmau León Velarde.

Los trabajos de obras civiles a realizarse comprenda la construcción de la plataforma en tierra, fundaciones de zapatas y pedestales para bases de los sistemas aplicados para la colocación de equipos electromecánicos de maniobra para la transmisión eléctrica, edificaciones para alojar los equipos de protección y control eléctricos (edificio y caseta de control) y caseta de vigilancia.

Responsable de la obra: Ing. Carlos Hernán Méndez Bonilla CIP. N° 857-T

- ▶ La ejecución deberá estar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ▶ La Autorización otorga derecho a la Inspección Municipal.
- ▶ La presente **AUTORIZACION** será de carácter temporal.
- ▶ La vigencia de esta Autorización será de 90 días a partir de la fecha de su emisión.

Cieneguilla, 27 de Enero de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Ing. Carlos Hernán Méndez Bonilla  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP. N° 857-T



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

EXP. N° 1114-C-2009

### AUTORIZACION PROVISIONAL N° 001-2010-GDUR-MDC

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Orga la presente AUTORIZACION PROVISIONAL PARA OBRA CIVIL Y MONTAJE DE LA SUBESTACION PLANICIE 220KV a favor del CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. tratada mediante Expediente N° 1114-C-09 del 29 de Diciembre del 2009.

Ubicacion del Predio: En la margen izquierda de la Carretera a Cieneguilla km. 15.2 Colindando con lotes del Sr. Sixto Maximo Salinas Leon Velasco.

Los trabajos de obras civiles a realizarse comprenden la construcción de la plataforma en tierra, fundaciones de zapatas y pedestales para bases de los sistemas apertados para la colocación de equipos electromecánicos de manobra para la transmisión eléctrica, edificaciones para alojar los equipos de protección y control eléctricos (edificio y caseta de control) y caseta de vigilancia.

Responsable de la obra: Ing. Carlos Henán Mardel Eandiá O.P. N° 857-T

- La obra debe estar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La Autorización otorga derecho a la inspección Municipal.
- La presente AUTORIZACION sera de carácter temporal.
- La vigencia de esta AUTORIZACION sera de 03 días a partir de la fecha de su emisión.

Cieneguilla, 27 de Enero de 2010